



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPIO DE HUEJÚCAR JALISCO

La Unidad de Transparencia es un órgano interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Huejúcar Jalisco, encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública y Protección de Datos Personales en posesión de éste Ayuntamiento, sus funciones y atribuciones se asignan al titular o Director de la Unidad de Transparencia, el cual depende Directamente del Presidente Municipal, la misión de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huejúcar es consolidar la cultura de la transparencia así como garantizar los derechos de acceso a la Información y Protección de datos personales en el municipio, cumpliendo las siguientes atribuciones y funciones:

- Administrar el sistema del Ayuntamiento que opere la información fundamental.
- Actualizar mensualmente la información fundamental del Ayuntamiento en su Portal Electrónico.
- Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites de solicitud internos y desahogar el procedimiento respectivo.
- Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública ya sea; por escrito, para imprimir en la unidad, o vía internet mediante los diferentes sistemas electrónicos.
- Llevar el registro y estadísticas de las solicitudes de información pública de acuerdo al Reglamento.
- Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública.
- Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública.
- Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes.

- Solicitar al Comité de Transparencia interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada.
- Capacitar y orientar al personal de las oficinas del sujeto obligado para efficientar las respuestas de solicitudes de información.
- Informar al Presidente Municipal y al Instituto de Transparencia sobre la negatividad de los encargados de las oficinas del Ayuntamiento para entregar información pública de libre acceso.

Todo esto con el objetivo de transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de toma de decisiones en los asuntos de interés público, para garantizar y hacer efectivo dentro del municipio el derecho de toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del estado de Jalisco y sus Municipios.